NOTA CE N° 79 /2021

Asunción, 3 de noviembre de 2021

Señores
COMACO S.A.
Comunero N° 64 c/ José Concepción Ortiz - Luque
021 646500
comacosrl@gmail.com

Ref.: CD N° 10 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACONDICIONADORES DE AIRE, HELADERAS, MUEBLES Y ENSERES ID 396117

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en el marco del llamado de Referencia, a los efectos de solicitar, tenga a bien remitir las documentaciones conforme el siguiente detalle:

1) Experiencia Requerida

a) Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida, en los 2 últimos años (2019 y 2020)

b) Constancia de Cumplimiento Satisfactorio, expedida por el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para todos aquellos oferentes que presenten contratos y/o facturas que hayan sido suscritos y/o emitidas con o a la DIBEN

2) Capacidad Técnica

a) Nota en forma de Declaración Jurada, por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.
b) Nota en forma de DD.JJ. a nombre de la convocante en la que mencione que en el caso de ser adjudicado garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo.

Declaraciones para los Items 3 y 4

- Nota en forma de Declaración Jurada en la que el oferente manifieste que, la firma cuenta con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante, y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado, con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono

- Constancia de Visita Técnica o Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar contrato en el caso de ser adjudicado.

- Nota en forma de DDJJ en la que declare conocer, aceptar y aplicar las disposiciones

establecidas en la Ley N° 5211/2014 De Calidad el Aire; el Decreto N° 12685/2008 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas; y, la Resolución N° 1242/2014 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente (SEAM).

3) Catálogos

Catálogos para los bienes ofertados que demuestren la especificación técnica solicitada.

4) Composición de los precios ofertados de los siguientes ítems:

ITEM	Descripción
2	Armario de Madera con Puerta
3	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU
6	Estante de madera

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 5 de Noviembre de 2021, hasta las 14 Hs. En la oficina de la DCP Institucional.

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Luque, 05 de noviembre de 2021.-

Señores

DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN

Presente

En nombre y representación de la firma COMACO SRL, me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la Licitación por Contratación Directa N° 10/2021 para la **Adquisición de Equipos, Acondicionadores de Aire, Heladeras, Muebles y Enseres**, con **ID N° 396.117** a los efectos de remitir los siguientes documentos:

1. COPIA DE CONTRATOS Y/O FACTURAS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS (2019 Y 2020).
2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS SUSCRIPTOS Y/O EMITIDAS CON O A LA DIBEN.
3. DECLARACION JURADA DE CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS.
4. DECLARACION JURADA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS.
5. DECLARACION JURADA DE CONTAR CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS NECESARIAS
6. DECLARACION JURADA DE CONOCER LAS INSTALACIONES.
7. DECLARACION JURADA DE CONOCER LA LEY Nª 5211/2014 SUS DECRETOS Y REGLAMENTOS.
8. CATALOGOS DE LOS BIENES OFRECIDOS.
9. COMPOSICION DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Saludarle muy atentamente. -

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

Firma: _____

Nombre: **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO**

En calidad de: **Gerente General y representante Legal de la firma COMACO SRL. -**

Oficina: Comuneros N° 64 c/ José Concepción Ortiz – Luque
e- mail: comacosrl@gmail.com
Tel. 0981 987.665
Luque – Paraguay

CONTRATO N° 07/2019

Entre la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) en adelante denominada la "CONTRATANTE", con domicilio en Avda. Mcal. López entre 22 de septiembre y Vice Pdte. Sánchez, Bloque B, séptimo piso, edificio del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) ,de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ,** con **C.I. N° 886.807,** en carácter de Ministro, Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP); y por la otra, la firma **COMACO S.R.L,** con **RUC N° 80056552-5,** con domicilio en Gral. Aquino N° 287 c/ Cap. Andrés Insfrán, 2do piso, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO**, con **C.I N° 2.939.784**, según Constitución de Sociedad, denominada en adelante el "PROVEEDOR", convienen en celebrar el presente Contrato del llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS", destinado a la Agencia Espacial del Paraguay para el Ejercicio Fiscal 2019; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Contratación Directa N.° 06/2019 "Adquisición de Muebles y Equipos Informáticos".

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de Fiel cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° De CDP: 000001224/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 369.380.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2019 "Adquisición de Muebles y Equipos Informáticos", convocado por la Agencia Espacial del Paraguay, según Resolución N° 218/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta suma de Gs. **7.385.000 (guaraníes siete millones trescientos ochenta y cinco mil)**, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR, el cual se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	COMACO S.R.L			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	56101703-002	Escritorio estándar	6	ACACIA	PYA	990.000	5.940.000
3	56101703-003	Escritorio tipo L	1	ACACIA	PYA	1.445.000	1.445.000
TOTAL							7.385.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma de dicho contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López entre 22 de septiembre y Vice Pdte. Sánchez, Bloque B, séptimo piso, edificio del MDN.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamentos de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Alejandro Toledo Montiel

AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 23 de octubre de 2019.

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

Diciades Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 13.510

PROVEEDOR

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
MINISTRO, PRESIDENTE
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

CONTRATO DCP N° 26 /2019.

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 entre José Berges y Avda. Mcal. López, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic. Celia Elizabeth Fernandez Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMACO S.R.L.**, con RUC N° 80056552-5, domiciliada en Gral. Aquino N° 287 C/ Capitán Andrés Insfrán, de la ciudad del Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Milciades Toledo Morinigo**, con Cédula de Identidad N° 2.939.784, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Muebles y Enseres", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la CD N° 05/2019 "Adquisición de Muebles y Enseres" con ID N° 357.920.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.920.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 05/2019 "Adquisición de Muebles y Enseres" con ID N° 357.920, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – Diben.

La adjudicación fue realizada según Resolución C.A. N° 03/1171/19 de fecha 13 de junio de 2019.

COMACO S.R.L.

Milciades Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 13.510

Lic. Carmen Corina Alon
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Sillón Ejecutivo o Reforzado	ACACIA	PARAGUAYA	Unidad	10	990.000	9.900.000
2	2	Sillón Gerencia color Blanco	ACACIA	PARAGUAYA	Unidad	1	1.190.000	1.190.000
3	4	Sillón Tipo Diván	ACACIA	PARAGUAYA	Unidad	1	2.690.000	2.690.000
4	5	Silla Giratoria Tipo Secretaria	ACACIA	PARAGUAYA	Unidad	8	610.000	4.880.000
5	10	Equipo Acondicionador de Aire de 24.000 BTU	YORK	CHINA	Unidad	8	4.190.000	33.520.000
6	15	Horno Eléctrico	TOKYO	CHINA	Unidad	1	610.000	691.000
7	17	Cocina a gas	TOKYO	CHINA	Unidad	1	1.060.000	1.060.000
8	18	Bebedero Eléctrico con Filtro	AQUALIFE	CHINA	Unidad	1	3.980.000	3.980.000
9	19	Sofá Tipo Esquilero	ACACIA	PARAGUAYA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
TOTAL								60.701.00

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 60.701.000 , IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos correspondientes a los bienes efectivamente proveídos se realizaran conforme al Decreto N° 7781/2016, dentro de los 60 (sesenta días) calendario posteriores a la fecha de la presentación de la FACTURA DE CREDITO (en guaraníes), correspondientes a los bienes proveídos. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuarto por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondiente, en base a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
La firma adjudicada presentará en el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, acompañado de una Nota los documentos exigidos para el pago, los cuales son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto Solicitado en Guaraníes.
2. Orden de Compra.
3. Factura de Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
5. Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.
6. Nota de Remisión.
7. Formulario de Identificación del Personal – FIP.

Lic. Carmen Corina Aloi
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - D

Mildedes Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

COMACO S.R.L.

8.- Formulario de Informe de Servicios Personales- FIS.

Las facturaciones deberán hacerse antes de los plazos de cierre establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2019, quedando bajo responsabilidad de la adjudicada su toma de conocimiento oportunos.

7. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:
Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016 conforme a lo siguiente:

Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios el Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y

En cualquier caso en el que se detectare que el proveedor o contratista, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para el con el IPS, deberán ser emplazados por el contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha del presente es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Edificio de la DIBEN, en la oficina de la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, sito en la calle Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mariscal López, 2° Piso, en el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 07:00hs a 14:00hs.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección de Administración y Finanzas.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

COMACO S.R.L.

Mildiades Toledo Domingo
Abogado
Matricula C.S.J. N° 13.510

Lic. Carmen Corina Aloi
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DI

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paguay al día 02 del mes de Julio del año 2019.

Lic. Celia Elizabeth Fernández Narvaez
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración
de la Diben.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración de la Diben.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

COMACO S.R.L.

Milciades Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 13.510

Abog. Milciades Toledo Morinigo
COMACO S.R.L.

Producción y Fabricación de Muebles Madera y Metales
Venta de Electrodomésticos
Servicios de Transporte
Eugenio A. Garay c/ Trebol /Ruta Luque - San Lorenzo
(a 100 m. de la Disco La mexicana)
Luque - Paraguay

Acacia
Carpintería y Electrodomésticos

COMACO SRL
e-mail: acaciaforestal@gmail.com
Acacia Forestal Muebles
Quejas o Sugerencias: (0981) 987 665 - Gerente General

Teléfono: (021) 326 8353
Celular: (0981) 23 43 83
(0981) 20 19 29
Web: www.acaciamuebles.com.py

TIMBRADO Nº: 13361499
Fecha Inicio Vigencia: 22/04/2019
Válido hasta 30 de Abril de 2020
RUC: 80056552-5
FACTURA
001-001-Nº 0003192

FECHA DE EMISIÓN: 17 de Julio de 2019
CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Direccion de Beneficencia y Ayuda Social
TELEFONO:
RUC o C.I. Nº: 80000481-7
NOTA DE REMISIÓN Nº:
DIRECCIÓN: Avda Mcal Lopez

Cant.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
1	Silla Gerencia	1.190.000			1.190.000
8	Silla Giratoria Tipo Secretaria	610.000			4.880.000
1	Cocina a Gas	1.060.000			1.060.000
1	Sofa Tipo esquinero	2.790.000			2.790.000
1	Sofa Tipo esquinero	990.000			990.000
1	Silla Ejecutivo	2.690.000			2.690.000
10	Sillon Tipo Divan	4.190.000			33.520.000
1	Acondicionadores de Aire 24.000 BTU	3.980.000			3.980.000
8	Bebedero Electrico c/ Filtro	691.000			691.000
1	Horno Electrico				
	Sub-Totales:				60.701.000

TOTAL A PAGAR Gs. Sesenta Millones Setecientos Un Mil —
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 5.518.273 Total IVA: 5.518.273

Este documento autoriza en forma irrevocable a la consulta y la inclusión a la base de datos de informaciones comerciales, conforme a lo establecido en la ley Nº 1682, como también para que se pueda proveer la información a terceros interesados. Recibí conforme la factura y mercadería.

Firma
Aclaración
C.I.Nº

Original: Cliente - Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad (No válido como Crédito Fiscal)

Master Sellos INDUSTRIAS GRÁFICAS de Alfredo Medina G. HABILITACIÓN Nº 1678 - RUC: 1751123-2 - Telefax: 452 418
Colón Nº 555 e/ Gral. Díaz y Oliva - Asunción - 10 Tal. 50 x 3 del 0003151 al 0003650 - 04/2019

CONTRATO DE FABRICACION DE MUEBLES.

En la ciudad de Luque, a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil dicinueve, se suscribe el presente contrato privado de adquisición de bienes (ACONDICIONADORES DE AIRE) a precio fijo, que celebran, por una parte el Arq. ALBERTO SACCARELLO, con cedula identidad N° 396.951, Representante Legal de la Firma TIROL S.R.L. con Ruc N° 80007447-5, a quien en lo sucesivo se denominará "CONTRATANTE", quien fija domicilio en la calle Mburucuya casi Bruno Guggiari de la ciudad de LAMBARE, y por la otra, la firma COMPAÑÍA DE MANDATOS Y COMERCIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (COMACO SRL) a quien en lo sucesivo se denominará "PROVEEDOR", representada por el señor MILCIADES TOLEDO MORINIGO, con cedula de identidad N° 2.939.784, en su carácter de Gerente, quien fija domicilio en la calle Eugenio A. Garay c/ Trébol de la ciudad de Luque, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes: -

DECLARACIONES

1. El Contratante declara que:

1.1. El Arq. ALBERTO SACCARELLO, celebra este contrato mediante el procedimiento de contratación directa.

2. El PROVEEDOR declara que:

2.1. La firma COMACO SRL, acredita su legal existencia con la Escritura Publica N° 39 de fecha 08 de junio de 2009, otorgada ante la Escribana Publica MARIA DEL CARMEN GARIAZU AMARILLA, Titular del Registro N° 611, la cual quedó debidamente inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos en fecha 30 de julio de 2009.- Su representado es el señor MILCIADES TOLEDO MORINIGO con cedula de identidad N° 2.939.784.-.

2.2. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes expresan su consentimiento para comprometerse a las siguientes: VENTA E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO AQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE. -

CLÁUSULA SEGUNDA. DEFINICIONES

Los términos y siglas contenidos en el presente Contrato deberán interpretarse en lo que respecta a su espíritu y significado como sigue:

a) **EL CONTRATANTE:** Es el Arq. ALBERTO SACCARELLO que suscribe el contrato y por cuenta de la cual se ejecutará el contrato.
b) **EL PROVEEDOR**: es la persona jurídica cuya oferta ha sido aceptada por el Contratante y que realizará los trabajos objeto del Contrato de acuerdo con las características y especificaciones detalladas en este contrato.

c) **CONTRATO:** Acuerdo, convenio o declaración de voluntad común, por el que se obliga a las partes a cumplir los compromisos asumidos.
d) **ACTA DE RECEPCION DE ACONDICIONADORES DE AIRE**: es el documento por el cual se da por recibidos los muebles objeto de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ACONDICIONADORES DE AIRE A PROVEER

La CONTRATANTE encomienda al PROVEEDOR los trabajos de "VENTAZ E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE", conforme a las cantidades, especificaciones técnicas, que se individualiza en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA CUARTA. BIENES MUEBLES A PROVEER. –

204	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 24.000 BTU INSTALACION INCLUIDA	5.200.000	1.060.800.000
Total en Gs.			1.060.800.000

4.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Las especificaciones técnicas
c) Las aclaraciones a la consulta. -

En el caso que existieren discrepancias o diferencias entre las cláusulas del presente texto del Contrato, o entre éste y los demás documentos del contrato, estará por lo que señale la Contratante.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO CONTRACTUAL-

1) El CONTRATANTE se obliga a a entregar e instalar los Acondicionadores de Aire en el plazo máximo de quince días (90) días calendario, computados a partir de la fecha de confirmación.-

La vigencia del Contrato se considera desde su firma hasta la liquidación total, conforme a los plazos referidos en este instrumento.

CLÁUSULA SEXTA. RECEPCION FINAL DE LOS BIENES.-

La recepción de los bienes se hará hasta el día 90 calendarios de la confirmación, en cuya oportunidad se entregara una remision.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PRECIO DEL CONTRATO. FORMA DE PAGO.

1-A los efectos de este Contrato, se establece que el valor total de los bienes es de Gs. 1.060.800.000.- (guaraníes MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO. Los pagos se harán de la siguiente manera:

a- A la firma del Contrato una entrega del 50% del monto total del contrato, la suma de Gs. 530.400.000.- (guaraníes QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL) en cheque Nª 27828057, cargo BANCO VISION sirviendo este mismo instrumento de suficiente recibo y carta de pago en forma.-

b- El saldo de Gs. 530.400.000.- (guaraníes QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL), contra entrega de los acondicionadores de aire.

CLÁUSULA OCTAVA. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Luque, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato de Provisión e Instalacion de Acondicionadores de Aire en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio.-

EL CONTRATANTE

COMACO S.R.L.

EL PROVEEDOR

Oficina: Comuneros N° 64 c/ José Concepción Ortiz – Luque
e- mail: comacosrl@gmail.com
Luque - Paraguay

Tel. 0981 987.665
Luque – Paraguay

CONTRATO Nº 027/2019
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **José H. Maciel Jara,** con **C.I. N° 384.064,** nombrado por Decreto N° 8.297 de fecha 27 de diciembre de 2017 y el Miembro del Directorio **Martin E. Salcedo Villalba con C.I. Nº 1.259.839,** nombrado por Decreto N° 8.704 de fecha 16 de marzo de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **COMACO S.R.L., con RUC Nº 80056552-5,** domiciliada en Gral. Aquino N° 287 c/ Cap. Andrés Insfrán, 2do piso, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Milcíades Toledo Morínigo**, con **C.I N° 2.939.784,** según Constitución de Sociedad, denominada en adelante el **PROVEEDOR;** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"; acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-
El objeto del presente contrato es el **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, a ser provisto por el Proveedor a la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.-
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el número de **ID 359.610.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según **Resolución de Presidencia Nº 097/2019, de fecha 27 de junio de 2019**. La adjudicación fue realizada por **Resolución de Presidencia Nº 140/2019, de fecha 02 de setiembre de 2019.-**

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

Matrícula C.S.J. Nº 13.519

CONTRATO Nº 027/2019
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

8. CONFIDENCIALIDAD.-

EL PROVEEDOR, así como cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios contratados y su personal dependiente o contratado, se obligan a que cualquier información dada a conocer por LA AFD, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del contrato, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer. A tales efectos, serán consideradas "confidenciales" aquellas provenientes de informaciones financieras y técnicas, planes de negocios, información personal, dibujos, ejemplos, prototipos, diseños, herramientas, informes, demostraciones, secretos comerciales, información técnica, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y otros datos en forma oral o escrita, relacionada con la tecnología, ya sea que dicha comunicación se produzca verbalmente, visualmente, o mediante demostraciones o cualquier otro medio, tanto en forma de dibujos, modelos, documentos impresos, audiovisuales, y/o formato de archivos digitales o electrónicos o de cualquier otra manera.

EL PROVEEDOR tendrá las siguientes obligaciones:

a) Mantener la confidencialidad de la información y no revelar a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de LA AFD. Esta obligación se extenderá a los desarrollos, resultados, informes o productos finales o parciales, que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en la ejecución de los servicios.

b) Instruir que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en la ejecución de los servicios, se sometan a la obligación de confidencialidad aquí establecida. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en la ejecución de los servicios contratados. Al efecto de lo dispuesto en el presente apartado, las personas que intervengan en la ejecución de los servicios deberán suscribir una Carta Compromiso de Confidencialidad en la cual constarán sus obligaciones.

c) Divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del contrato y bajo obligación de confidencialidad.

d) Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente de LA AFD, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato

e) Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma.

f) Mantener en confidencialidad toda información dada a conocer que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma.

g) No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por LA AFD.

No serán consideradas confidenciales en los siguientes casos:

a) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público, por medios diferentes de una actividad no autorizada o una omisión de EL PROVEEDOR; o se trate de información que obre en poder de EL PROVEEDOR y no esté sujeta a obligaciones de secreto y no haya sido obtenida de LA AFD; o se trate de información que deba divulgarse en virtud de la legislación vigente o por disposición de la autoridad

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

Matrícula C.S.J. Nº 13.519

CONTRATO Nº 027/2019
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha **26 de setiembre del año 2019.-**

POR LA CONTRATANTE
MARTIN E. SALCEDO VILLALBA
C.I Nº 1.259.839

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

POR LA CONTRATANTE
JOSÉ H. MACIEL JARA
C.I. Nº 384.064

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

Matrícula C.S. Nº 13.519

POR EL PROVEEDOR
MILCÍADES TOLEDO MORÍNIGO
C.I N° 2.939.784

CONTRATO DE PROVISION DE MUEBLES Y AA. DE AIRE.

En la ciudad de Luque, a los Diez días del mes de Enero del año dos mil diecinueve , se suscribe el presente contrato de adquisición de bienes muebles y Acondicionadores de Aire a precio fijo, que celebran, la Sra. TTE. 1° JUANA VALENZUELA, con cedula de identidad N°3.222.964, a quien en lo sucesivo se denominará "CONTRATANTE", y por la otra, la firma COMPAÑÍA DE MANDATOS Y COMERCIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (COMACO SRL) a quien en lo sucesivo se denominará "PROVEEDOR", representada por el señor MILCIADES TOLEDO MORINIGO, con cedula de identidad N° 2.939.784, en su carácter de Gerente, quien fija domicilio en la calle Eugenio A. Garay c/ Trébol de la ciudad de Luque, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

1. El Contratante declara a través de su representante que:

1.1. Este contrato se celebra mediante el procedimiento de invitación, conforme a los reglamentos de esta firma.

2. El PROVEEDOR declara que:

2.1. La firma COMACO SRL, acredita su legal existencia con la Escritura Pública N° 39 de fecha 08 de junio de 2009, otorgada ante la Escribana Publica MARIA DEL CARMEN GARIAZU AMARILLA, Titular del Registro N° 611, la cual quedó debidamente inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos en fecha 30 de julio de 2009.- Su representado es el señor MILCIADES TOLEDO MORINIGO con cedula de identidad N° 2.939.784.-.

2.2. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes expresan su consentimiento para comprometerse a las siguientes: Adquisición de Bienes Muebles y Acondicionadores de Aire. La cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL COLEGIO MILITAR.-

CLÁUSULA SEGUNDA. DEFINICIONES

Los términos y siglas contenidos en el presente Contrato deberán interpretarse en lo que respecta a su espíritu y significado como sigue:

a) **EL CONTRATANTE:** Es la Sra. TTE. 1° JUANA VALENZUELA que suscribe el contrato y por cuenta de la cual se ejecutará el contrato.
b) **EL PROVEEDOR**: es la persona jurídica cuya oferta ha sido aceptada por el Contratante y que realizará los trabajos objeto del Contrato de acuerdo con las características y especificaciones detalladas en este contrato.
c) **CONTRATO:** Acuerdo, convenio o declaración de voluntad común, por el que se obliga a las partes a cumplir los compromisos asumidos.
d) **ACTA DE RECEPCION DE LOS BIENES**: es el documento por el cual se da por recibidos los bienes muebles objeto de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A PROVEER

La CONTRATANTE encomienda al PROVEEDOR los trabajos de "ADQUISICION DE BIENES MUEBLES (SILLAS PUPITRES) Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL COLEGIO MILITAR", conforme a las cantidades, especificaciones técnicas, que se individualiza en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA CUARTA. BIENES A PROVEER.-

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
133	SILLAS PUPITRES	150.000	19.950.000
5	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 60.000 BTU TIPO SPLIT INSTALACION INCLUIDA	12.850.000	64.250.000
10	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24.000 BTU TIPO SPLIT INSTALACION INCLUIDA	5.500.000	55.000.000
20	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18.000 BTU TIPO SPLIT INSTALACION INCLUIDA	3.540.000	70.800.000
TOTAL EN Gs.			210.000.000

4.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Las especificaciones técnicas: Especificaciones Técnicas de los bienes muebles y Acondicionadores de Aire. -

En el caso que existieren discrepancias o diferencias entre las cláusulas del presente texto del Contrato, o entre éste y los demás documentos del contrato, estará por lo que señale la Contratante.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO CONTRACTUAL-

1) El CONTRATANTE se obliga a la entrega de los bienes en el plazo máximo de veinte días (30) días calendario, computados a partir de la fecha del Presente Contrato.

La vigencia del Contrato se considera desde su firma hasta la liquidación total, conforme a los plazos referidos en este instrumento.

CLÁUSULA SEXTA. RECEPCION FINAL DE LOS BIENES.-

La recepción de los bienes se hará hasta el día 30 calendarios de la firma del presente contrato, en cuya oportunidad se labrará un acta.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PRECIO DEL CONTRATO. FORMA DE PAGO.

1-A los efectos de este Contrato, se establece que el valor total de los bienes muebles y Acondicionadores de Aire es de Gs. 210.000.000.- (guaraníes DOSCIENTOS DIEZ MILLONES) IVA INCLUIDO. Los pagos se harán de la siguiente manera:

a- 50 % (cincuenta por ciento) del monto, a la firma del Contrato. La cual es entregada en este acto la suma de Gs. 105.000.000.- (guaraníes CIENTO CINCO MILLONES) sirviendo este mismo instrumento de suficiente recibo y carta de pago en forma.-
b- Contra entrega el 50% (cincuenta por ciento restante).

CLÁUSULA OCTAVA. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Luque, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato de Provisión de muebles y Acondicionadores de Aire en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio.-

Acacia Muebles

COMACO S.R.L.

DES. TOLEDO MORINIGO
ABOGADO AÑO 2020
MAT. C.S.J. N° 13.510

EL CONTRATANTE **EL PROVEEDOR**

CONTRATO N°28 /2019.

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 – ID N° 367.833 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES VARIOS" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, domiciliada en sito en Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro – Secretario Ejecutivo Joaquín Roa Burgos**, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMACO S.R.L.**, domiciliada en la calle Gral. Aquino N° 287 2° piso c/ Capitán Andrés Insfrán, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Milciades Toledo Morínigo** con C. I. N° 2.939.784, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de electrodomésticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de electrodomésticos y mueles varios" mediante la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019, con ID N° 367.833 convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 13.510

JOAQUIN D. ROA [illegible]
Secretario Ejecutivo
[illegible] Nacional

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa Anual de contrataciones (PAC) con el ID N° 367.833

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019, con ID N° 367.833 convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1178/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Contrataciones	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	5	JAM	China	1.890.000	9.450.000
5	52141501-005	Freezer horizontal	Unidad	Unidad	2	JAM	China	3.190.000	6.380.000
12	40101604-003	Ventilador de pie industrial	Unidad	Unidad	15	JAM	China	630.000	9.450.000
21	56101519-010	Tablón con caballete	Unidad	Unidad	4	Acacia	Paraguaya	450.000	1.800.000
24	56101504-003	Silla fija	Unidad	Unidad	2	Acacia	Paraguaya	530.000	1.060.000
				TOTAL					**28.140.000.-**

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

MELCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.510

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Constancia de Conformidad de Servicio

Por la presente certificamos que la firma Comaco SRL ha cumplido en tiempo y forma con la Adjudicación en el marco del llamado a Licitación "Adquisición de Electrodomésticos Varios" vía Concurso de Ofertas Plurianual N°05/2019 – ID N° 367.833 según Contrato N°28/2019 para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).

Se expide el presente documento a pedido del interesado a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil veinte.-

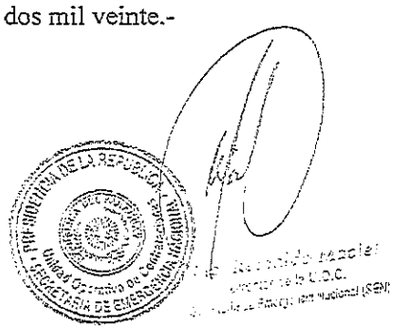

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 38/2.019

"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO,** domiciliada en Urunde'y entre Avda. Coronel Ortigoza y Dr. Luis María Argaña, San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. FERNANDO BENÍTEZ FRANCO**, con Cédula de Identidad N° 1.423.015, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMACO S.R.L., RUC N° 80056552-5**, domiciliada en Comunero c/ José Concepción Ortiz N° 64, Ciudad del Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. MILCIADES TOLEDO MORINIGO,** con Cédula de Identidad N° 2.939.784, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.494.

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 13.510

COMACO S.R.L.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú República del Paraguay al día 17 mes diciembre y año 2.019.----------

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.510

ABOG. MILCIADES TOLEDO M.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DR. FERNANDO BENITEZ FRANCO

CONTRATO Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°07/2019 para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL IAEE"

Entre el **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Director General Interino **GRAL BRIG PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN**, con Cédula de Identidad Civil N.º 838.698, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **COMACO S.R.L** con RUC N° 80056552 domiciliado en Avda. GENERAL ELIZARDO AQUINO N° 287 CASI CAPITÁN INSFRÁN Luque – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MILCIADES TOLEDO MORINIGO, con Cédula de Identidad Civil Nº 2939784** y denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES"; acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°07/2019 para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL IAEE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", incluido en el Presupuesto General de la Nación.

Milciades Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

COMACO S.R.L.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 359.653, para el ejercicio fiscal 2019.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento llamado CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°07/2019 para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL IAEE", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 30/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

COMACO S.R.L.							
Ítem	**Código del Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	52141501-003	Heladera Capacidad de 120 Lts. Con congelador, compartimiento extra frio, crisper multiuso, entrante para bebidas	2	Unidad	Unidad	1.169.000	2.338.000
2	56112104-001	Sillón Ejecutivo. De estructura metálica de perfil redondo de 1.4 mm de espesor, color negro texturizado. Material de la Estructura: estructura Metálica con tapizado en cuero negro Dimensiones Altura general: 1.00mAltura del Espaldar: 0.50. Ancho del Espaldar: 0.40 Asiento fondo 0.45. Ancho 0.40 Patas 0.50 Descripciones: Sistema giratorio, con estructura de tubería redonda 7/8" Patas: 04 Estructura patas: metálico de perfil redondo, con pintura negro texturizado.	2	Unidad	Unidad	1.340.000	2.680.000

Milciades Toledo Meringo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

COMACO S.R.L.

		Espaldar: tapizado, espuma densidad: 30kg/m3 Asiento tapizado. Espuma densidad: 35 kg/m3 Garantía de 12 meses.					
3	52141502-001	Microondas de 30 Litros	1	Unidad	Unidad	760.000	760.000
4	40101825-001	Calentador Eléctrico de 1,5 lts.	3	Unidad	Unidad	89.000	267.000
5	56101502-002	"Juego de living para sala d espera Estructura de Madera Base con acolchado Apoyabrazos acolchados Material patas: Plástico rígido Tapiz: Cuero Natural, Composición 3-1-1 , color marrón con 1 (una) mesita de madera ".	1	Unidad	Unidad	3.960.000	3.960.000
TOTAL IVA INCLUIDO							10.005.000

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 10.005.000 (Guaraníes Diez millones cinco mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratante dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: 02(dos) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio expedida por la Convocante. Instituto de Altos Estudios Estratégicos - Dirección, Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre, 4º Piso Bloque "B".

Milciades Toledo Montigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

COMACO S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total máximo del Contrato, extendida a la orden del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Miguel Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

COMACO S.R.L.

13. REAJUSTES

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando haya una variación sustancial de precios en la economía nacional reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste. El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, por la Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Octubre de 2019.

Milciades Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

MILCIADES TOLEDO MORINIGO.
C.I. Nº 2939784
COMACO S.R.L.,
Contratista

COMACO S.R.L.

GRAL BRIG PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN
C.I. Nº 838.698
DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL IAEE
Contratante

Teléfono: (021) 648 401

ACTA DE DENUNCIA

Gobernación II Dpto. San Pedro

Tel. (0342) - 222 495 - e-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

Nº 0000654

ORDEN COMPRA

Señores: **COMACO S.R.L.**	FECHA DE EMISIÓN **05/11/2020**
Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.	FECHA DE ENTREGA:

Cantidad	Unidad	DESCRIPCIÓN	Moneda	Precio Unitario	Importe
5		SILLON GIRATORIO CON POZABRAZO, TAPIZADO EN CUERINA COLOR NEGRO, BASE DE METAL REISITENTE CON RUEDITAS. ASIENTO CON MANIJA.		850.000	4.250.000
6		SILLA PARA SECRETARIA BASE FIJA DE MADERA MACISA PETEREBY, COLOR LUSTRE NATURAL, TAPIZADO EN CUERINA.		330.000	1.980.000
5		ESTANTE DE MADERA TERCIADA DE ESPESOR DE 1/4 DE 5 COMPARTIMIENTOS, COLOR LUSTRE NATURAL, MEDIDAS: 2,10x 0,95 x 0,32 mts.		1.233.333	6.166.665
1		ARMARIO DE MADERA TERCIADA, COLOR LUSTRE NATURAL DE 4 COMPART. CON 1 PUERTA CON LLAVE		550.000	550.000
			TOTAL		12.946.665

SON GUARANIES **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO.----**

Forma de Pago.	Lugar de Entrega.
Condiciones Especiales	

Firma Director Administrativo

Firma Ordenador

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento GOBERNADOR

USO INTERNO

Dependencia Solicitante	EXPEDIENTE O RESOLUCIÓN	TRAMITE INTERNO	DIVISIÓN DE COMPRAS Y SUMINITROS
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	REGISTRO PRESUPUESTO		AUDITOR INTERNO

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Unidad de Patrimonio

GOBERNACION DE SAN PEDRO II Departamento Auditoría Interna Institucional

Acuarela imprenta de Venancia Estela Ojeda Ortiz RUC 2587431- 4
Libertad c/ Ind. Nacional -HAB. Nº 2142 - Tel. (0343) 420 449
5-mail: acuarelaimprenta@hotmail.com 20 TAL. 50X2 DESDE 301/1300 03/10/2018

Original: Cliente
Duplicado:Archivo tributario

Gobernación II Dpto. San Pedro

Tel. (0342) - 222 495 - e-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

Nº 0000655

ORDEN COMPRA

Señores: **COMACO S.R.L.**	FECHA DE EMISIÓN **05/11/2020**
Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.	FECHA DE ENTREGA:

Cantidad	Unidad	DESCRIPCIÓN	Moneda	Precio Unitario	Importe
5		A.A. SPLIT DE 18.000 BTU CON ESTRACTOR, CONEXIONES E INSTALACION COMPLETA		3.091.000	15.455.000
2		A.A. SPLIT DE 12.000 BTU CON ESTRACTOR, CONEXIONES E INSTALACION COMPLETA		2.170.000	4.340.000
1		A.A. SPLIT DE 24.000 BTU CON ESTRACTOR, CONEXIONES E INSTALACION COMPLETA		4.253.000	4.253.000
1		A.A. SPLIT DE 60.000 BTU CON ESTRACTOR, CONEXIONES E INSTALACION COMPLETA		10.712.000	10.712.000
			TOTAL		**34.760.000**

SON GUARANIES **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL.----------**

Forma de Pago.	Lugar de Entrega.
Condiciones Especiales:	

Firma Director Administrativo

Firma Ordenador

USO INTERNO

Dependencia Solicitante	EXPEDIENTE O RESOLUCIÓN	TRAMITE INTERNO	DIVISIÓN DE COMPRAS Y SUMINITROS
IMPUTACION PRESUPUESTARIA	REGISTRO PRESUPUESTO		AUDITOR INTERNO

Acuarela Imprenta de Venancio Estela Ojeda Ortiz RUC 2587431-4 Libertad c/ Ind. Nacional - HAB. Nº 2142 - Tel. (0343) 420 449 E-mail: acuarelaimprenta@hotmail.com 20 TAL. 50X2 DESDE 301/1300 03/10/2018

Original: Cliente
Duplicado: Archivo tributario

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

ACTA DE RECEPCION DE MUEBLES Y ENSERES

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre del año 2020, en el local de la Gobernación de San Pedro sito en la calle Gral. Díaz N.° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se procede a la **recepción de Muebles y Enseres, haciendo entrega de los mismos el Señor Francisco Diosnel Anzoategui Rivarola con C. I. N.° 2.352.867 por la Empresa COMACO S.R.L con RUC N° 80056552-5 a la C.P. Jessica Bethania Machado – Encargada de la Unidad de Patrimonio, en representación de la Secretaria de Administración y Finanzas,** que se detallan a continuación:

- 5 (Cinco) Sillón giratorio con Pozabrazo, tapizado en cuerina color negro, base de metal resistente con rueditas, asiento con manija regulable a gas.
- 6 (Seis) Silla para Secretaria base fija de madera maciza Petereby, color lustre natural, Medidas: 2,10X0,32 Metros.
- 5 (Cinco) Estante de Madera terciada de Espesor de ¼, de 5 compartimientos, color lustre natural, Medidas: 2,10x0,95x0,32 Metros.
- 1 (Un) Armario de Madera Terciada, Color lustre natural, de 4 compartimientos con 1 puerta con llave, Medidas 1,10X0,50X0,32 Metros.
- 5 (Cinco) Aire Acondicionado Split de 18.000 BTU con Extractor, conexiones e Instalación Completa.
- 2 (Dos) Aire Acondicionado Split de 12.000 BTU con Extractor, conexiones e Instalación Completa.
- 1 (Un) Aire Acondicionado de 24.000 BTU con Extractor, conexiones e Instalación Completa.
- 1 (Un) Aire Acondicionado de 60.000 BTU con Extractor, conexiones e Instalación Completa.

Dando cumplimiento al Contrato N° 28 de fecha 30 de octubre de 2.020, Objeto: Adquisición de Muebles y Enseres" por un monto total de guaraníes 47.706.665 (Cuarenta y siete millones setecientos seis mil seiscientos sesenta y cinco guaraníes), con ID N° 385.329. ----------

No habiendo más que agregar, se concluye el acto siendo las 14:30 horas, firmando en prueba de conformidad los intervinientes, en dos copias de un sólo tenor. ----------

GOBERNACION DE SAN PEDRO · Segundo Departamento · Unidad de Patrimonio

C.P Jessica Bethania Machado
Encargada de la Unidad de Patrimonio

Francisco Diosnel Anzoategui Rivarola
COMACO S.R.L
RUC N° 80056552-5

Acacia Muebles

COMACO SRL

Producción y Fabricación de Muebles Madera y Metales
Venta de Electrodomésticos
Servicios de Transporte

Eugenio A. Garay c/ Trebol / Ruta Luque - San Lorenzo
Luque - Paraguay

e-mail: acaciamuebles2009@gmail.com
Acacia Muebles Acaciamuebles_
Quejas o Sugerencias: (0981) 987 665 - Gerente General

Teléfono: (021) 326 8353
Celular: (0981) 23 43 83
(0981) 20 19 29
Web: www.acaciamuebles.com.py

TIMBRADO Nº: 14248922
Fecha Inicio Vigencia: 06/08/2020
Válido hasta 31 de Agosto de 2021
RUC: 80056552-5

FACTURA

001-001-Nº 0004167

FECHA DE EMISIÓN: 26 / Noviembre / 2020 — CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Gobernacion Departamental de San Pedro

RUC o C.I. Nº: 80009716-5 — TELÉFONO:

DIRECCIÓN: — NOTA DE REMISIÓN Nº:

Cant.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
5	Sillon Giratorio con poza brazo	850 000			4.250.000
6	Silla p/ Secretaria base fija	330 000			1.980.000
5	Estante de Madera 2,10 x 0,95 x 0,32	1 233 333			6.166.665
1	Armario de Madera 1 Puerta con llave	550 000			550 000
5	Acondicionador de Aire de 18000 BTU	3 091 000			15 455 000
2	Acondicionador de Aire de 12000 BTU	2 170 000			4 340 000
1	Acondicionador de Aire de 24000 BTU	4 253 000			4 253 000
1	Acondicionador de Aire de 60000 BTU	10.712.000			10.712.000
Sub-Totales:					

TOTAL A PAGAR Gs. Cuarenta y Siete Millones Setecientos Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco — 47.706.665

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) — *(10%)* 4.336.970 — *Total IVA:* 4.336.970

Este documento autoriza en forma irrevocable a la consulta y la inclusión a la base de datos de informaciones comerciales, conforme a lo establecido en la ley N° 1682, como también para que se pueda proveer la información a terceros interesados. Recibí conforme la factura y mercaderia.

Firma — Aclaración — C.I.N°

Master Sellos INDUSTRIAS GRÁFICAS de Alfredo Medina G. HABILITACION Nº 1678 - RUC: 1751123-2 - Telefax: 452 418
Colón Nº 555 e/ Gral. Díaz y Oliva - Asuncion - 10 Tal. 50 x 3 del 0004151 al 0004650 - 08/2020

Original: Cliente - Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad (No valido como Crédito Fiscal)

CONTRATO UOC N° 14 .2020

CD N° 12/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON ID N° 378.230

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC Nº 80010222-3**, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada Lida Rosa Escobar Pereira, con C.I. N° 4.448.300** designada como Intendente Municipal según A.I. N° 211/2015 de fecha 17 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Lourdes Rocío Riveros de Bogado, Secretaria General con C.I. Nº 3.746.380,** designada por Resolución IM N° 45/2018 de la Intendencia Municipal en fecha 15 de Marzo del año 2018, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMACO S.R.L. con RUC N° 80056552-5**, domiciliada en la calle Comunero Nº 64 c/ José Concepción Ortiz de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por su representante legal, el **Sr. Milciades Toledo Morinigo, con Cédula de Identidad N° 2.939.784**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La adquisición de Acondicionadores de Aire para el departamento de UOC, Caja y Tránsito.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de los bienes.

COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
ABOGADO AÑO 2020
MAT. C.S.J. Nº 13510

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.230**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 12/2020**, convocado por la **Municipalidad de Nueva Colombia**. La adjudicación fue realizada según **Resolución IM Nº 172/2020 de fecha 27 de Noviembre de 2020.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Acondicionador de aire tipo split - 12.000 BTU	JAM	CHINA	Unidad	3	2.050.000	6.150.000

Total: *6.150.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Seis millones ciento cincuenta mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
ABOGADO AÑO 2020
MAT. C.S.J. N° 13.510

La administración del contrato estará a cargo de: la **Intendencia Municipal, el departamento de Administración y Finanzas y el departamento de U.O.C:**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
ABOGADO AÑO 2020
MAT. C.S.J. Nº 13.510

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Colombia República del Paraguay al día 16 del mes **Diciembre** y año **2020**.

Sra. Lourdes R. Riveros de Bogado
Secretaria General
C.I.: 3.746.380

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
NUEVA COLOMBIA
C.I.: 4.448.300

COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
ABOGADO AÑO 2020
MAT. C.S.J. Nº 13.510

Sr. Milciades Toledo Morinigo
C.I. N° 2.939.784
COMACO S.R.L.

Acacia Muebles

COMACO SRL

Producción y Fabricación de Muebles Madera y Metales
Venta de Electrodomésticos
Servicios de Transporte

Eugenio A. Garay c/ Trebol / Ruta Luque - San Lorenzo
Luque - Paraguay

e-mail: acaciamuebles2009@gmail.com
Acacia Muebles Acaciamuebles_
Quejas o Sugerencias: (0981) 987 665 - Gerente General

Teléfono: (021) 326 8353
Celular: (0981) 23 43 83
(0981) 20 19 29
Web: www.acaciamuebles.com.py

TIMBRADO Nº: 14248922
Fecha Inicio Vigencia: 06/08/2020
Válido hasta 31 de Agosto de 2021
RUC: 80056552-5

FACTURA

001-001-Nº 0004174

FECHA DE EMISIÓN: 22/Diciembre/2020 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Municipalidad de Nueva Colombia

RUC o C.I. Nº: 80010922-3 TELÉFONO:

DIRECCIÓN: NOTA DE REMISIÓN Nº:

Cant.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
3	Acondicionador de Aire tipo Split de 12000 BTU	2.050.000			6.150.000
	Sub-Totales:				
	TOTAL A PAGAR Gs. Seis Millones Ciento Cincuenta Mil				6.150.000
	LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)	(10%) 559.091		Total IVA:	559.091

Este documento autoriza en forma irrevocable a la consulta y la inclusión a la base de datos de informaciones comerciales, conforme a lo establecido en la ley Nº 1682, como también para que se pueda proveer la información a terceros interesados. Recibí conforme la factura y mercadería.

Firma Aclaración C.I.Nº

Master Sellos INDUSTRIAS GRAFICAS de Alfredo Medina G. HABILITACIÓN Nº 1678 - RUC: 1751123-2 - Telefax: 452 418
Nº 555 e/ Gral. Díaz y Olivo - Asunción - 10 Tal. 50 x 3 del 0004151 al 0004650 - 08/2020

Original: Cliente - Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad (No válido como Crédito Fiscal)

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N° 35 2020

Nivel de Entidad: 23 Entes Autonomos y Autarquicos

Fecha de Emisión : 15/12/2020

Entidad: 17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Unidad Compradora (Código SICP): 1375

ID del Llamado: 387.880

Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES

Proveedor: COMACO S.R.L.

RUC: 80056552-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	1	Mesas Individuales para Reuniones	Unidad	649.477	15	0	9.742.155	9.742.155
2	2	Silla Rigida para Reuniones	Unidad	999.215	30	0	29.976.450	29.976.450
3	3	Escritorio Ejecutivo	Unidad	5.635.333	1	0	5.635.333	5.635.333
4	4	Sillon Ejecutivo	Unidad	1.333.333	1	0	1.333.333	1.333.333
5	5	Lampara para Escritorio	Unidad	689.477	3	0	2.068.431	2.068.431
6	6	Mampara de Vidrio	Unidad	668.667	4	0	2.674.668	2.674.668
7	7	Estantes de Madera	Unidad	2.797.488	5	0	13.987.440	13.987.440
8	8	Escritorio Individual	Unidad	923.000	6	0	5.538.000	5.538.000
9	9	Cajonera Rodante	Unidad	516.353	10	0	5.163.530	5.163.530
10	10	Escritorio tipo L	Unidad	2.128.667	6	0	12.772.002	12.772.002
11	11	Sillas Giratorias	Unidad	1.402.667	6	0	8.416.002	8.416.002
12	12	Mesa de Comedor	Unidad	949.215	6	0	5.695.290	5.695.290
13	13	Silla de Plastico y Metal	Unidad	499.529	24	0	11.988.696	11.988.696
14	14	Franelografo de corcho co dorso de acrilico	Unidad	616.143	5	0	3.080.715	3.080.715
15	15	Mesas Provenzales	Unidad	3.496.493	4	0	13.985.972	13.985.972
				TOTAL				132.058.017

SON GUARANIES: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DIEZ Y SIETE.-----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 15/12/2020 HASTA:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 7 DIAS HABILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: IPA SEDE CENTRAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	3	540	10	1	99	132.058.017
								Total:	132.058.017

Lic. Edith Leiva Rodi
DIRECTOR ADMINITRATIVO

C.P. ROMINA EVELYN GIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL de Adm. y Finanzas
I.P.A.
DIRECTOR GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
ORDENADOR DE GASTOS

ACACIA MUEBLES
COMACO S.R.L.
COMACO S.R.L.

16/12/2020
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de diciembre de dos mil veinte, se reúnen por una parte en representación de la Firma **COMACO S.R.L.** y por la otra la Lic. Edith Leva, Directora Administrativa, Lic. Daysi Sosa, Auditora Interna, Lic. Fabrizio Gamarra, Director de Contrataciones, Abog. Derlis Silguero, Encargado de la División Patrimonio del Instituto Paraguayo de Artesanía, a fin de proceder a la Recepción de los Bienes denominado **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**. (Ref.: Licitación por Contratación Directa Nº 11/2020, ID Nº 387.880 según Resolución de Adjudicación Nº 425/2020 del 04 de diciembre de 2020. Se detallan a continuación, bienes proveídos por la firma **"COMACO S.R.L."**:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	1	Mesas Individuales para Reuniones	Unidad	649.477	15	0	9.742.155	9.742.155
2	7	Estantes de Madera	Unidad	2.797.488	5	0	13.987.440	13.987.440
3	9	Cajonera Rodante	Unidad	516.353	10	0	5.163.530	5.163.530
4	14	Franelografo de corcho co dorso de acrilico	Unidad	616.143	5	0	3.080.715	3.080.715
5	15	Mesas Provenzales	Unidad	3.496.493	4	0	13.985.972	13.985.972
		TOTAL						45.959.812

En prueba de conformidad y considerando que los Bienes de consumo se encuentran de acuerdo a lo establecido en el PBC y en las Especificaciones Técnicas correspondientes se procede a la firma del acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Fabrizio Gamarra
Director de Contrataciones
I.P.A.

Lic. Edith Leva
Directora Administrativa
IPA

Daisy Sosa

Derlis Silguero
Encargado
División de Patrimonio

Oscar Mieres

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de diciembre de dos mil veinte, se reúnen por una parte en representación de la Firma **COMACO S.R.L.** y por la otra la Lic. Edith Leva, Directora Administrativa, Lic. Daysi Sosa, Auditora Interna, Lic. Fabrizio Gamarra, Director de Contrataciones, Abog. Derlis Silguero, Encargado de la División Patrimonio del Instituto Paraguayo de Artesanía, a fin de proceder a la Recepción de los Bienes denominado **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**. (Ref.: Licitación por Contratación Directa Nº 11/2020, ID Nº 387.880 según Resolución de Adjudicación Nº 425/2020 del 04 de diciembre de 2020. Se detallan a continuación, bienes proveídos por la firma **"COMACO S.R.L."**:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	2	Silla Rigida para Reuniones	Unidad	999.215	30	0	29.976.450	29.976.450
2	4	Sillon Ejecutivo	Unidad	1.333.333	1	0	1.333.333	1.333.333
3	11	Sillas Giratorias	Unidad	1.402.667	6	0	8.416.002	8.416.002
TOTAL								39.725.785

En prueba de conformidad y considerando que los Bienes de consumo se encuentran de acuerdo a lo establecido en el PBC y en las Especificaciones Técnicas correspondientes se procede a la firma del acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Francisco Arzoa Tegui

Derlis Silguero
Encargado
División de Patrimonio

Lic. Fabrizio Gamarra
Director de Contrataciones
I.P.A.

Daisy Sosa

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinte, se reúnen por una parte en representación de la Firma **COMACO S.R.L.** y por la otra la Lic. Edith Leva, Directora Administrativa, Lic. Daysi Sosa, Auditora Interna, Lic. Fabrizio Gamarra, Director de Contrataciones, Sra. Silvia Riveros, Directora Financiera, Abog. Derlis Silguero, Encargado de la División Patrimonio del Instituto Paraguayo de Artesanía, a fin de proceder a la Recepción de los Bienes denominado **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**. (Ref.: Licitación por Contratación Directa Nº 11/2020, ID Nº 387.880 según Resolución de Adjudicación Nº 425/2020 del 04 de diciembre de 2020. Se detallan a continuación, bienes proveídos por la firma **"COMACO S.R.L."**:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	3	Escritorio Ejecutivo	Unidad	5.635.333	1	0	5.635.333	5.635.333
2	8	Escritorio Individual	Unidad	923.000	6	0	5.538.000	5.538.000
3	10	Escritorio tipo L	Unidad	2.128.667	6	0	12.772.002	12.772.002
4	12	Mesa de Comedor	Unidad	949.215	6	0	5.695.290	5.695.290
5	13	Silla de Plastico y Metal	Unidad	499.529	24	0	11.988.696	11.988.696

En prueba de conformidad y considerando que los Bienes de consumo se encuentran de acuerdo a lo establecido en el PBC y en las Especificaciones Técnicas correspondientes se procede a la firma del acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Fabrizio Gamarra
Director de Contrataciones
I.P.A.

Derlis Silguero
Encargado
División de Patrimonio

Silvia Verónica Riveros
Directora Financiera
IPA

Producción y Fabricación de Muebles Madera y Metales
Venta de Electrodomésticos
Servicios de Transporte

Acacia Muebles

Eugenio A. Garay c/ Trebol /Ruta Luque - San Lorenzo
Luque - Paraguay

COMACO SRL
e-mail: acaciamuebles2009@gmail.com
Acacia Muebles Acaciamuebles_
Quejas o Sugerencias: (0981) 987 665 - Gerente General

Teléfono: (021) 326 8353
Celular: (0981) 23 43 83
(0981) 20 19 29
Web: www.acaciamuebles.com.py

Timbrado N°: 14248922
Fecha Inicio de Vigencia: 06/08/2020
Fecha Fin de Vigencia: 31/08/2021
RUC: 80056552-5
NOTA DE REMISION
N° 001-001- 0002024

Fecha de Emisión: 24/12/2020.

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: [illegible] Paraguayo de Alemania.
RUC o C.I.: [illegible] Domicilio: [illegible]

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Venta. Comprobante de Venta:
mprobante de Venta N°: N° de Timbrado:
Fecha de inicio del traslado: 24/12/2020 Fecha estimada de término del traslado: 24/12/2020.
Dirección del punto de partida: Eugenio A. Garay c/ Trebol.
Ciudad: [illegible] Departamento: Central.
Dirección del punto de llegada: [illegible] Prieto.
Ciudad: Asunción Departamento: Capital.

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: Mercedes Benz Atego.
Número de Registro Único del Automotor (RUA): [illegible]
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre o Razón Social: [illegible]
RUC o C.I.: [illegible] Domicilio: [illegible]

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
4		Escritorio Ejecutivo.
[illegible]		Escritorio Individual.
[illegible]		Escritorio Tipo "L".
[illegible]		Mesa de Comedor.
24		Silla plástica y Metal.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: RUC/Cédula de Identidad:

Master Sellos Industria Gráfica de Alfredo Medina G. HABILITACIÓN N° 1678 - RUC: 1751123-2 - Telefax: 452 418
Colón 555 e/ Gral. Díaz y Oliva - Asunción - 5 Tal. 50 x 3 del 0002001 al 0002250 - 08/2020

Original: Cliente - Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad

Producción y Fabricación de Muebles Madera y Metales
Venta de Electrodomésticos
Servicios de Transporte

Acacia Muebles

COMACO SRL
e-mail: acaciamuebles2009@gmail.com
Acacia Muebles Acaciamuebles_
Quejas o Sugerencias: (0981) 987 665 - Gerente General

Eugenio A. Garay c/ Trebol /Ruta Luque - San Lorenzo
Luque - Paraguay

Teléfono: (021) 326 8353
Celular: (0981) 23 43 83
(0981) 20 19 29
Web: www.acaciamuebles.com.py

Timbrado N°: 14248922
Fecha Inicio de Vigencia: 06/08/2020
Fecha Fin de Vigencia: 31/08/2021
RUC: 80056552-5
NOTA DE REMISION
N° 001-001- 0002025

Fecha de Emisión: 28/12/2020

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: [illegible] Paraguayo de Artesanía.
RUC o C.I.: [illegible] Domicilio: Dr. Justo Prieto.

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Venta. Comprobante de Venta:
Comprobante de Venta Nº: Nº de Timbrado:
Fecha de inicio del traslado: 28/12/2020 Fecha estimada de término del traslado: 28/12/2020.
Dirección del punto de partida: Eugenio A. Garay c/ Trebol.
Ciudad: [illegible] Departamento: Central.
Dirección del punto de llegada: Dr. Justo Prieto.
Ciudad: Asunción Departamento: Capital.

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: [illegible]
Número de Registro Único del Automotor (RUA): BXS 844.
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO
Nombre o Razón Social: [illegible] Arzoategui.
RUC o C.I.: [illegible] Domicilio: Luque

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
30		Sillas Rígidas para Reuniones negras.
1		Sillón Ejecutivo. negras
6		Sillas giratorias negras

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: RUC/Cédula de Identidad:

Master Sellos Industria Gráfica de Alfredo Medina G. HABILITACIÓN Nº 1678 - RUC: 1751123-2 - Telefax: 452 418
Colón 555 e/ Gral. Díaz y Oliva - Asunción - 5 Tal. 50 x 3 del 0002001 al 0002250 - 08/2020

Original: Cliente - Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad

Producción y Fabricación de Muebles Madera y Metales
Venta de Electrodomésticos
Servicios de Transporte

Acacia Muebles

Eugenio A. Garay c/ Trebol /Ruta Luque - San Lorenzo
Luque - Paraguay

COMACO SRL
e-mail: acaciamuebles2009@gmail.com
Acacia Muebles Acaciamuebles_
Quejas o Sugerencias: (0981) 987 665 - Gerente General

Teléfono: (021) 326 8353
Celular: (0981) 23 43 83
(0981) 20 19 29
Web: www.acaciamuebles.com.py

Timbrado N°: 14248922
Fecha Inicio de Vigencia: 06/08/2020
Fecha Fin de Vigencia: 31/08/2021

RUC: 80056552-5

NOTA DE REMISION

N° 001-001- 0002028

Fecha de Emisión: 23/12/2020.

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Empresa Paraguaya de Alfombra
RUC o C.I.: [illegible] Domicilio: D. Justo Pastor

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: _____ Comprobante de Venta: _____
Comprobante de Venta Nº: _____ Nº de Timbrado: _____
Fecha de inicio del traslado: 23/12/2020 Fecha estimada de término del traslado: 23/12/2020.
Dirección del punto de partida: Eugenio A. Garay c/ Trebol.
Ciudad: Luque. Departamento: Central.
Dirección del punto de llegada: D. Justo Pastor.
Ciudad: Asunción Departamento: Capital.

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: Mercedes 514.
Número de Registro Único del Automotor (RUA): BJB384.
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre o Razón Social: Juan Esteban
RUC o C.I.: [illegible] Domicilio: Luque.

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
15		Mesa individuales para reuniones.
2		Camilla de estilismo.
1		Estante de madera.
10		Cadena rodante
1		Estacionario de madera comodo Acolchado
4		Mesa pinon tales.
4		Maquina de vidrio.

INSTITUTO PARAGUAYO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Emilio Leiva Rodi
Directora Administrativa
IPA

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: RUC/Cédula de Identidad:

Master Sellos Industria Gráfica de Alfredo Medina G. HABILITACIÓN N° 1678 - RUC: 1751123-2 - Telefax: 452 418
Colón 555 e/ Gral. Díaz y Oliva - Asunción - 5 Tal. 50 x 3 del 0002001 al 0002250 - 08/2020

Original: Cliente - Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay a los 27 (veinte y siete días) días del mes de febrero del año 2020, en la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Instituto de Altos Estudios Estratégicos ubicado en Mcal. López esq. 22 de Setiembre 4to Piso Bloque B, se hace constar que la empresa **COMACO S.R.L.** con RUC Nº 80056552-5, dio cumplimiento satisfactorio al Contrato Nº 09/2019 de fecha 2 de agosto de 2019 **"ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL IAEE"** ID Nº **359.653.**

Se expide la presente constancia en 2 (dos) originales para lo hubiere lugar.

FERNANDO ANTONIO ESPÍNOLA MARTÍNEZ
TCnel DCEM - Director DCBS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTRO

CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Por el presente instrumento yo: C.P. Fidel Miño Servian, Administrador de contrato, designado para el efecto por Resolución Nº 20 de fecha 12/03/2019 del Consejo de Administración, manifiesto que los bienes recibidos de la firma Comaco S.R.L., adjudicada en el llamado a contratación directa, correspondiente al Plan Anual de Contrataciones ID N° 370.494, adquisición de Muebles y Enseres, adjudicado por Resolución N° 228 de fecha 26 de noviembre de 2019, para la Circunscripción Judicial de San Pedro, cumple con las especificaciones técnicas y que los mismos fueron recibidos en condiciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y al contrato N° 38/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, celebrado entre la firma Comaco S.R.L. y la Circunscripción Judicial de San Pedro, representado por el Dr. Fernando Benítez Franco.

Para lo que hubiere lugar sirva la presente conformidad.

San Pedro, 23 de diciembre de 2019.-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Patrimonio y Suministro

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Luque, 3 de diciembre de 2019.-

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

Por la presente certificamos que la firma TIROL S.R.L., con RUC N° 80007447-5, ha cumplido en tiempo y forma con el Contrato de PROVISION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES en el año 2019, por lo que recomendamos ampliamente a dicha firma para los trabajos de provisión de ELECTRODOMESTICOS. Constancia que se emite a solicitud de la parte interesada.-

Atentamente

Arq. ALBERTO SACCARELLO

TIROL S.R.L.

CERTIFICADO

Conste: *Que la firma* ***"COMACO SRL"****, con* ***RUC Nº 80056552-5****, cuyo representante legal es el Sr.* ***Milciades Toledo Morínigo****; ha cumplido con todos sus compromisos con la Institución referente al proceso de* ***Adquisición de Muebles y Equipos Informáticos,*** *con* ***Id. N° 369.380, Contrato N°07/2019*** *de fecha 07 de noviembre de 2.019.*

Se expide el presente certificado a pedido del interesado para lo que hubiere lugar a los síes días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Atentamente.

CP – FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA
Unidad Operativa de Contrataciones
Agencia Espacial del Paraguay

Luque, 12 de Julio de 2019.-

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Conforme al pedido recibido en la empresa por parte de la firma COMACO SRL, con RUC N° 80056552-5, Por medio de la presente hago constar que la firma mencionada mantuvo relaciones comerciales con nosotros en el año 2019, las cuales han cumplidos en forma satisfactoria y en forma puntual las entregas de los bienes (MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE), por lo que recomendamos ampliamente a dicha firma para las adquisiciones de MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS. Constancia que se emite a solicitud de la parte interesada en la Ciudad de Luque.-

Atentamente

JUANA VALENZUELA

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas, se constituyen en el Instituto Forestal Nacional – INFONA, el **Sr. LUIS NUÑEZ, Jefe del Dpto. de Servicios Generales y Suministro, y el Sr. CESAR CENTURION, representante de COMACO S.R.L.,** a los efectos de concretar la primera entrega y recepción de los bienes correspondiente al llamado a LCO N° 05/2019– **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, SILLAS GIRATORIAS, VISICOOLER Y MICROONAS" LOTE N° 2 - ID N° 362512**, según se detalla a continuación:

Recepción según establece el Contrato Nº 34/19 y la Carta Invitación en su ANEXO C – Especificaciones Técnicas da los Bienes o Servicios a ser Adquiridos.

1. **Especificaciones Técnicas: Lote N°2 – SILLAS PARA OFICINA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Silla Giratoria tipo ejecutivo	UNIDAD	8
2	Silla Giratoria con posa brazos	UNIDAD	13
3	Silla Giratoria Común	UNIDAD	50

Los insumos detallados en el punto precedente fueron recibidos dentro del plazo establecido en el plan de entrega y con la total conformidad del Administrador del Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:30 horas, firmando más abajo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Luis Nuñez, Jefe
Dpto. de Servicios Generales y Suministro.

P/ COMACO S.R.L.
César Centurión Cabrera
C I Nº 2 661.224

Sr. Cesar Centurión, Representante
COMACO S.R.L.

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py - (595-21) 570-516 al 19 Int. N° 10004
www.infona.gov.py – secrvicios.generales@.infona.gov.py

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, se constituyen en el Instituto Forestal Nacional – INFONA, el **Sr. LUIS NUÑEZ, Jefe del Dpto. de Servicios Generales y Suministro, y el Sr. CESAR CENTURION, representante de COMACO S.R.L.,** a los efectos de concretar la segunda entrega y recepción de los bienes correspondiente al llamado a LCO N° 05/2019– **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, SILLAS GIRATORIAS, VISICOOLER Y MICROONAS" LOTE N° 2 - ID N° 362512**, según se detalla a continuación:

Recepción según establece el Contrato Nº 34/19 y la Carta Invitación en su ANEXO C – Especificaciones Técnicas da los Bienes o Servicios a ser Adquiridos.

1. **Especificaciones Técnicas: Lote N°2 – SILLAS PARA OFICINA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario	Total
3	Silla Giratoria Común	ACACIA	UNIDAD	80	590.000	47.200.000

Los insumos detallados en el punto precedente fueron recibidos dentro del plazo establecido en el plan de entrega y con la total conformidad del Administrador del Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las15:00 horas, firmando más abajo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Luis Núñez, Jefe
Dpto. de Servicios Generales y Suministro.

P/ COMACO S.R.L.
César Centurión Cabrera
C.I. Nº 2.561.224

Sr. Cesar Centurión, Representante
COMACO S.R.L.

FECHA: 04/11/2021
I.D. N° 396.117

DECLARACION JURADA DE CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS

ID Nº.: 396.117.-

A: **DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN.**

Quien suscribe **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO, Gerente General y Representante Legal de la firma COMACO SRL** declaro bajo Fe de Juramento, que contamos con personal calificado para los servicios solicitados en el presente llamado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio solicitado por la convocante. -

Atentamente.

Firma: _____

Nombre: **MILCIADES TOLEDO MORINIGO**

En calidad de: **Gerente General y representante Legal de la firma COMACO SRL. -**

COMACO S.R.L.

Oficina: Comuneros N° 64 c/ José Concepción Ortiz – Luque
e- mail: comacosrl@gmail.com
Luque - Paraguay

Tel. 0981 987.665
Luque – Paraguay

FECHA: 04/11/2021

I.D. N° 396.117

DECLARACION JURADA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS. -

ID No.: 396.117.-

A: **DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN.**

Quien suscribe **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO, Gerente General y Representante Legal de la firma COMACO SRL** declaro bajo Fe de Juramento y bajo Carta de Garantía Escrita, que los BIENES ofertados en el ID más arriba citado, son resistentes al calor, golpes y se garantiza su funcionalidad en el periodo de 12 meses (1 año) a partir de la recepción, con todos sus accesorios correspondientes para el buen funcionamiento.

Atentamente.

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

Firma: _____

Nombre: **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO**

En calidad de: **Gerente General y representante Legal de la firma COMACO SRL. -**

FECHA: 04/11/2021

I.D. Nº 396.117

DECLARACION JURADA DE CONTAR CON EQUIPAMIENTOS Y MAQUINARIAS NECESARIAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

ID No.: 396.117.-

A: **DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN.**

Quien suscribe **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO, Gerente General y Representante Legal de la firma COMACO SRL** declaro bajo Fe de Juramento, que contamos con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante, además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado, con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono solicitado por la convocante. -

Atentamente.

COMACO S.R.L.

Firma: _____

Nombre: **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO**

En calidad de: **Gerente General y representante Legal de la firma COMACO SRL. -**

Oficina: Comuneros N° 64 c/ José Concepción Ortiz – Luque
e- mail: comacosrl@gmail.com

Tel. 0981 987.665
Luque – Paraguay

FECHA: 04/11/2021

I.D. N° 396.117

DECLARACION JURADA DE CONOCER LAS INSTALACIONES. -

ID No.: 396.117.-

A: **DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN.**

Quien suscribe **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO, Gerente General y Representante Legal de la firma COMACO SRL** declaro bajo Fe de Juramento y manifiesto que conocemos suficientemente los sitios de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones y contamos con todas las informaciones necesaria para preparar esta oferta, además contamos con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas y que los bienes ofertados estamos con capacidad suficiente para la entrega de los mismos, en tiempo y forma.-

Atentamente.

COMACO S.R.L.

Firma: _____

Nombre: **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO**

En calidad de: **Gerente General y representante Legal de la firma COMACO SRL. -**

Oficina: Comuneros N° 64 c/ José Concepción Ortiz – Luque
e- mail: comacosrl@gmail.com

Tel. 0981 987.665
Luque – Paraguay

FECHA: 04/11/2021

I.D. N° 396.117

DECLARACION JURADA DE CONOCER LA LEY Nª 5211/2014, EL DECRETO Nº 12685/2008 Y LA RESOLUCION Nº 1242/2014. -

ID No.: 396.117.-

A: **DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN.**

Quien suscribe **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO, Gerente General y Representante Legal de la firma COMACO SRL** declaro bajo Fe de Juramento, de conocer, aceptar y aplicar las disposiciones establecidas en la Ley Nª 5211/2014 "De La Calidad de Aire" el Decreto Nª 12685/2008 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas" y la Resolución Nª 1242/2014 de fecha 03 de Octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente (SEAM). –

Atentamente.

COMACO S.R.L.

Firma: _____

Nombre: **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO**

En calidad de: **Gerente General y representante Legal de la firma COMACO SRL. -**

Oficina: Comuneros N° 64 c/ José Concepción Ortiz – Luque
e- mail: comacosrl@gmail.com

Tel. 0981 987.665
Luque – Paraguay

FECHA:04/11/2021
ID. 396.117

ESTANTE DE MADERA

Estante de Madera, con cinco divisorias horizontales con espacios de 36 centímetros de alto. esta cepillado, lustrado y pintado. El
material es madera enchapada. –

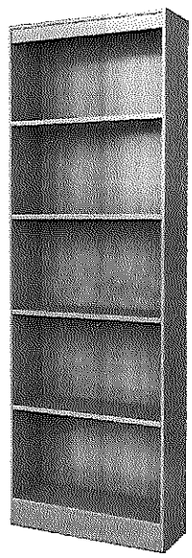

FRIGOBAR CONSUL CRC12 121L - FRÍO HÚMEDO

Especificaciones:

Capacidad: 121 Lts.
Función Frío Húmedo.
Hay 8 lugares para latas.
cajón multiusos.
estantes en la puerta y en el interior.
compartimento extra frío.
congelador para hielo.
Medidas: Ancho 48.2 cm. / Alto 86.2 cm. / Profunidad 51.9 cm

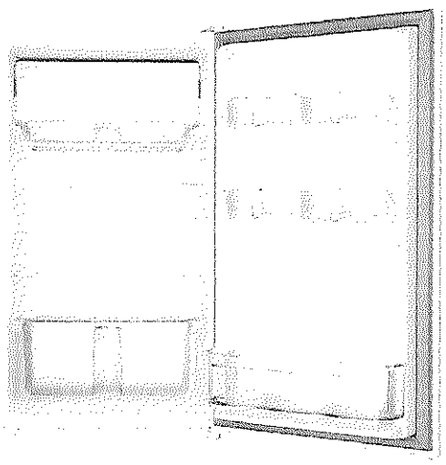

Firma: _____

Nombre: **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO**

En calidad de: **Gerente General y representante Legal de la firma COMACO SRL. -**

COMACO S.R.L.

Oficina: Comuneros N° 64 c/ José Concepción Ortiz – Luque
e- mail: comacosrl@gmail.com
Tel. 0981 987.665
Luque – Paraguay

AIRE ACONDICIONADOR JAM 60.000BTU F/C JF-60HRN1 DESC. HORIZ. 380V/50HZR410A ECO

Características:

Gas Ecológico R410 A.

Bajo consumo.

Control remoto.

Trifásico.

Función Frío/Calor.

Control remoto.

Kit de instalación (caño de cobre).

Dimensiones del producto:

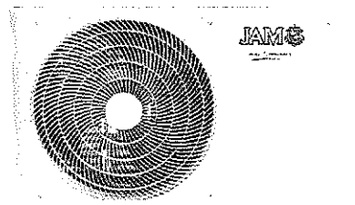

Dimensiones Unidad Interna:

Frente: 1,65 cm.

Fondo: 57,5 cm.

Altura: 23,5 cm.

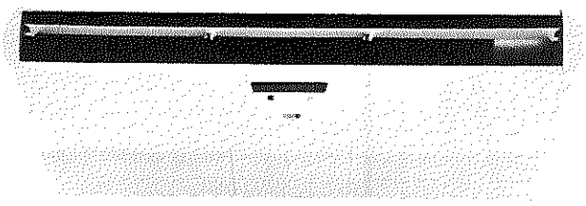

Dimensiones Unidad Externa:

Frente: 71 cm.

Fondo: 71 cm.

Altura: 84,3 cm.

ARMARIO DE MADERA 2 PUERTAS

Armario de Madera con dos puertas, con cerraduras, llaves y asas. Con cinco divisorias horizontales con espacios de 36 centímetros de alto. Medidas de las tablas divisorias: 3 centímetros de grosor. Todo el mueble esta cepillado, lustrado y pintado. El material es madera enchapada

FECHA: 04/11/2021

I.D. N° 396.117

DESGLOSE DE PRECIOS

A: **DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN.**

A continuación, se detalla la composición de los precios ofertados:

Ítems del llamado Contratación Directa "Adquisición de Equipos, Acondicionadores de Aire, Heladeras, Muebles y Enseres" con ID: 396.117

Ítems	Descripción de Bienes	Marca	Proc.	Present.	Mat. Prima y/o Proveedor	Mano Obra	Impuestos	Gestion Adm. y Ganancia	Precio Unitario
2	Armario de madera	ACACIA	PYA	Unidad	756.000	540.000	180.000	324.000	1.800.000
6	Estante de madera	ACACIA	PYA	Unidad	697.200	498.000	166.000	298.800	1.660.000

Ítems	Descripción de Bienes	Marca	Proc.	Present.	Precio costo FOB Gs.	flete y despacho	Impuestos	Gestion Adm. y Ganancia	Precio Unitario
3	Acondicionador de aire tipo split 24.000 BTU	JAM	CHINA	Unidad	2.180.640	1.557.600	519.200	934.560	5.192.000

OBS.: los precios consignados en el presente desglose son en guaraníes (moneda legal vigente en la República del Paraguay

Saludarle muy atentamente.

Nombre **MILCIADES TOLEDO MORINIGO**
En calidad de **GERENTE**

COMACO S.R.L.

Oficina: Comuneros N° 64 c/ José Concepción Ortiz – Luque
e- mail: comacosrl@gmail.com
Tel. 0981 987.665
Luque – Paraguay

NOTA CE N° 80 /2021

Asunción, 4 de noviembre de 2021

Señores
COMACO S.R.L.
Comunero N° 64 c/ José Concepción Ortiz - Luque
021 646500
comacosrl@gmail.com

Ref.: CD N° 10 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACONDICIONADORES DE AIRE, HELADERAS, MUEBLES Y ENSERES ID 396117

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en el marco del llamado de Referencia, a los efectos de manifestarles cuanto sigue:

En la evaluación de su oferta se ha realizado una corrección aritmética a su planilla de precios, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	30191501-005	Escalera de fibra de vidrio	Unidad	Unidad	1	2.083.000	2.083.000
2	56101520-002	Armario de madera	Unidad	Unidad	2	1.800.000	3.600.000
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split 24.000 BTU	Unidad	Unidad	4	5.192.000	20.768.000
4	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split 60.000 BTU	Unidad	Unidad	2	10.818.000	21.636.000
5	52141501-007	Heladera Compacta para oficina	Unidad	Unidad	2	1.400.000	2.800.000
6	56101520-005	Estante de madera	Unidad	Unidad	3	1.660.000	4.980.000
						PRECIO TOTAL GS.	**55.867.000**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación solicita manifieste su aceptación o rechazo de las corrección realizada, a la suma total de su oferta, en el plazo de 24 horas a partir de la recepción de la presente nota.

Le recordamos que de acuerdo a los artículos arriba indicados la corrección aritmética en NINGUN CASO podrá implicar la modificación de los precios unitarios y que la falta de aceptación de las correcciones aritméticas es causal de rechazo de la oferta y de la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente.

DIBEN DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Luque, 05 de noviembre de 2021.-

Señores

DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN

Presente

En nombre y representación de la firma COMACO SRL, me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la Licitación por Contratación Directa N° 10/2021 para la **Adquisición de Equipos, Acondicionadores de Aire, Heladeras, Muebles y Enseres**, con **ID N° 396.117** a los efectos de responder a la NOTA CE Nº 80/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, en la cual solicita la aceptación o rechazo de la CORRECCION ARITMETICA en la planilla de precios por un error involuntario en la suma total, la cual aceptamos dicha corrección de conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19.

Saludarle muy atentamente. -

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

Firma: _____

Nombre: **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO**

En calidad de: **Gerente General y representante Legal de la firma COMACO SRL. -**